

Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 001-99-PE-OSITRAN

Lima, **19 ENE 1999**

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 26703 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, modificada por la Ley N° 26884 y la Ley N° 27013 Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999 establecen normas para las distintas fases y mecanismos operativos del proceso presupuestario que deben cumplir los organismos del Sector Público durante el Ejercicio Fiscal;

Que, con la finalidad de dar inicio a la ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 1999, es conveniente delegar en la Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN la administración presupuestaria que corresponde al Titular del Pliego, así como las acciones administrativas de gestión y resolución que no sean privativas a la función de Presidente del Consejo Directivo;

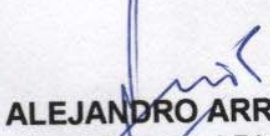
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26703 modificada por la Ley N° 26884, Ley N° 27013, Resolución Ministerial N° 292-98-EF/15, Ley N° 26917 y Decreto Supremo N° 024-98-PCM;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Delegar en la Gerencia General del Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, las funciones establecidas en el artículo 27° y 28° del literal e., del Decreto Supremo N° 024-908-PCM, publicado con fecha 06 de junio de 1998.

Artículo 2°.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Instituciones y Organismos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese


ALEJANDRO ARRIETA E.
Presidente del Directorio
Organismo Supervisor de Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público